



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARMUÑA DE ALMANZORA
Núm. R.E.L. 01040182 CIF P 0401800 H

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO CON FECHA 15 DE MAYO DE 2024**

Sr. Alcalde-Presidente
D. Pedro Antonio Guerrero Lorente

Sres. Concejales
D^a. María Martínez Saldaña
D. Roque Campoy Martínez
D^a. Placidia Encinas Martínez
D. José Luis Víctor Herrerías
D. Juan Martínez Encinas

Sr. Secretario-Interventor
D. Pablo Morales Martínez

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las 20:30 horas del día 15 de mayo de 2024, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 21/03/2024, 24/04/2024.

Entregado que ha sido con la convocatoria el borrador del acta anterior, de fecha 21/03/2024 y de 24/04/2024, se somete a consideración de los presentes para prestarle aprobación. No se suscitan dudas al respecto, procediendo acto seguido los miembros corporativos asistentes, por unanimidad, a prestar su aprobación al acta plenaria.

2.- FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES EUROPEAS DEL DÍA 9 DE JUNIO

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno proceder al sorteo de los miembros que compondrán la mesa electoral del Municipio de Armuña de Almanzora para celebrar las Elecciones Europeas de fecha 09 de junio de 2024, en cumplimiento de la legalidad vigente.

Visto que de conformidad con el artículo 26.4. de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en el municipio, designando a los miembros de la mesa electoral.

El Pleno de esta Corporación, adopta, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los miembros de la mesa y sus suplentes.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se realiza el sorteo de forma telemática, a través de la aplicación informática "IDA-CELEC", designándose a los siguientes miembros que conformarán la mesa electoral:

PRESIDENTE:

1 ^a)	Presidente: Núm. Elector 0217. D. JESUS PORDOY SANCHEZ
2 ^a)	Suplente 1 ^o de Presidente:

Código Seguro De Verificación	1ZbE5CCxAvCJzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora Pablo Morales Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	Firmado Firmado	01/08/2024 11:53:58 31/07/2024 12:12:27
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1ZbE5CCxAvCJzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARMUÑA DE ALMANZORA
Núm. R.E.L. 01040182 CIF P 0401800 H

	Núm. Elector 0113. D. DIEGO GUERRERO CASTILLO
3ª)	Suplente 2º de Presidente: Núm. Elector 0002. DÑA. MARIA DEL ROSARIO AGAPITO MARTINEZ

VOCAL PRIMERO:

1ª)	Vocal Primero: Núm. Elector 0099. D. MANUEL GARRIDO GARRIDO
2ª)	Vocal Primero Suplente Primero: Núm. Elector 0269. Dña. MARIA DEL PINO SUAREZ SANCHEZ
3ª)	Vocal Primero Suplente Segundo: Núm. Elector 0094. D. JUAN FRANCISCO GALLEGO YELAMOS

VOCAL SEGUNDO:

1ª)	Vocal Segundo: Núm. Elector 0276. D. JOSE LUIS VICTOR MACHADO
2ª)	Vocal Segundo Suplente Primero: Núm. Elector 0170 D. JOSE MARTINEZ HERANDEZ
3ª)	Vocal Segundo Suplente Segundo: Núm. Elector 0053. Dña. MARINA CASTAÑO ENCINAS

SEGUNDO.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas, y sus respectivos suplentes, a los interesados con carácter urgente dentro de los plazos establecidos.

TERCERO.- Realizar los trámites que procedan ante la Junta Electoral de Zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 20:45 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V.Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Pedro Antonio Guerrero Lorente

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo. Pablo Morales Martínez

Código Seguro De Verificación	1zbE5CCxAvCJzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	01/08/2024 11:53:58
	Pablo Morales Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	Firmado	31/07/2024 12:12:27
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1zbE5CCxAvCJzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

